

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19083** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 553/05 en el que figura como concursado Vía Electric S.L., se ha dictado con fecha 14 de Mayo de 2009 auto declarando concluso el concurso, cuya parte dispositiva dice:

- 1.- Declaro concluido el concurso de Vía Electric S.L.
- 2.- Declaro aprobadas las cuentas rendidas por el administrador concursal D. Alberto Ruiz-Longarte Pérez.
- 3.- Se acuerda el cierre registral y cancelación de la hoja de inscripción de Vía Electric S.L., librándose mandamiento con tal fin al Registro de lo Mercantil.
- 4.- Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora y administración concursal, y al resto de acreedores a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán, con carácter gratuito por no existir masa, en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.- Comuníquese a los Juzgados que se suspendieron procesos de ejecución que pueden proceder al archivo definitivo al haberse realizado la totalidad del patrimonio de Vía Electric S.L. y extinguido su personalidad jurídica.
- 6.- Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

En Bilbao (Bizkaia) a, 14 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090043631-1